



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

## **RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°208-2023-UNJ-P/DGA Jaén, 11 de julio del 2023**

### **VISTO:**

El Oficio N°1154-2023-UNJ/OPP, de fecha 28 de junio de 2023, Informe N°298-2023-UNJ/UTC, de fecha 06 de julio de 2023, Oficio N°1629-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 06 de julio de 2023, Oficio N°1629-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 06 de julio de 2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Oficio N°1154-2023-UNJ/OPP, de fecha 28 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita reembolso a favor del CPC. Cleyder Delgado Fernández, por gastos en compra de pasajes aéreos, en comisión de servicios a la ciudad de Lima, con la finalidad de sustentar las demandas adicionales ante el ministerio de economía y finanzas y recuperación de presupuesto que fue disminuido en el PAM 2024, asimismo realizaron gestiones ante el MINEDU, los días 25 al 28 de junio de 2023, por el importe de S/ 1,108.00 (Un mil ciento ocho con 00/100 soles);

Que, con Informe N°298-2023-UNJ/UTC, de fecha 06 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que los comprobantes se encuentra autorizados por SUNAT, por el importe de S/1, 108.00 (Un mil ciento ocho con 00/100 soles), asimismo la mencionada asignación está descrita en el marco de la Directiva N°002-2022-CO-UNJ Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Rendición de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Territorio Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Jaén, 5.2 inciso J los pasajes de transporte aéreo están permitidos para los miembros de la Comisión Organizadora, sin embargo excepcionalmente cuando sea necesario, otro empleado público puede utilizar el transporte aéreo, previa autorización del Presidente de la Comisión Organizadora, por lo que se debe seguir con el trámite correspondiente;

Que, mediante Oficio N°1629-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 06 de julio de 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para atender reembolso a favor del CPC. Cleyder Delgado Fernández, por gastos en compra de pasajes aéreos, en comisión de servicios a la ciudad de Lima, con la finalidad de sustentar las demandas adicionales ante el ministerio de economía y finanzas y recuperación de presupuesto que fue disminuido en el PAM 2024, asimismo realizaron gestiones ante el MINEDU, los días 25 al 28 de junio de 2023, por el importe de S/ 1,108.00 (Un mil ciento ocho con 00/100 soles);

Y, mediante Oficio N°1629-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 06 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender reembolso a favor del CPC. Cleyder Delgado Fernández, por gastos en compra de pasajes aéreos, en comisión de servicios a la ciudad de Lima, con la finalidad de sustentar las demandas adicionales ante el ministerio de economía y finanzas y recuperación de presupuesto que fue disminuido en el PAM 2024, asimismo realizaron gestiones ante el MINEDU, los días 25 al 28 de junio de 2023, por el importe de S/ 1,108.00 (Un mil ciento ocho con 00/100 soles);

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** el reembolso de S/ 1,108.00 (Un mil ciento ocho con 00/100 soles), a favor del CPC. Cleyder Delgado Fernández, por gastos en compra de pasajes aéreos, en comisión de servicios a la ciudad de Lima, con la finalidad de sustentar las demandas adicionales ante el ministerio de economía y finanzas y recuperación de presupuesto que fue disminuido en el PAM 2024, asimismo realizaron gestiones ante el MINEDU, los días 25 al 28 de junio de 2023.



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°208-2023-UNJ-P/DGA  
Jaén, 11 de julio del 2023**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución del CPC. Cleyder Delgado Fernández y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
  
-----  
**CPC. Helo Pacheco Rojas**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN